

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el endosatario en procuración del señor Luis Enrique Santana, en contra del señor Héctor Ariel Jaramillo Cuartas, junto con memorial aportado por la parte activa.

Así mismo se informa, que los términos procesales se suspendieron por causa de la vacancia judicial desde el día 19 de diciembre de 2022 a partir de las 6:00 p.m.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal
Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 19

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Luis Enrique Santana
Demandado:	Héctor Ariel Jaramillo Cuartas
Radicado:	17433 40 89 001 2022 0019800

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente el escrito y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado por el endosatario en procuración del señor Luis Enrique Santana, donde manifiesta que no está interesado en el secuestro del inmueble denominado "El Recuerdo", ubicado en la vereda "El Toro" identificado con matrícula inmobiliaria No. 108-4782 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Localidad.

Dicho lo anterior, este Despacho accede a la solicitud incoada, pero advierte que, para continuar con el trámite, es necesario cumplir con la notificación del acreedor hipotecario, actuación que está a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Juan Sebastián
JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 4
Fecha: 17 de enero de 2023

Secretaria _____